



Plan de Gestión Convivencia Escolar 2022-2026

“Amar, en adelante será todo mí vivir”

(Sierva de Dios Madre Bernarda Morín)

Introducción:

La Ley sobre violencia escolar establece que los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial deben contar con un “Plan de Gestión de Convivencia escolar”, cuyo propósito es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de estrategias para promover el BUEN TRATO, EL RESPETO, y prevenir algún tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes.

La Política Nacional de Convivencia Escolar 2019-2022 señala: “La convivencia escolar se centra en dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo y ético de la convivencia escolar; y, por otro la idea central de que todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia. La convivencia se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta”. (pág.13. Política Nacional de Convivencia Escolar. División de Educación general. Marzo 2019).

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe ser un instrumento coherente con el proyecto Educativo Institucional y el reglamento interno, que contenga las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación con el fin de alcanzar los objetivos que el Comité de Buena Convivencia han definido como relevantes. El Plan de Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

El Plan de gestión no es un instrumento aislado, sino que debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el proyecto educativo Institucional, y si corresponde, con las acciones que determine el establecimiento para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la Convivencia Escolar.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de relacionarse con el otro basado el principio de que el respeto nos une y las diferencias nos enriquecen, reconociendo en el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de vinculación con el otro.

Conceptos claves:

Convivencia escolar: Conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre los distintos actores de la comunidad educativa.

Cultura escolar: Conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos o formas de relación que se dan en la comunidad.

Clima escolar: Percepciones que tienen los sujetos de las relaciones y de las condiciones del ambiente en el que estas se producen.

La convivencia escolar que se desea promover en las comunidades educativas es una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad; una convivencia inclusiva, promoviendo y favoreciendo el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones. Esta se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores. El respeto y consideración por los derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

La convivencia escolar se sostiene también en la empatía, ya que esta facilita la mejor comprensión y valoración de los demás, logrando que todos sean y se sientan acogidos en la comunidad, encontrando en ella las posibilidades de desplegar al máximo las potencialidades de desarrollo personal y social, sin sufrir discriminaciones arbitrarias por parte de ningún miembro de la comunidad educativa. (pág.13.Política Nacional de Convivencia Escolar. División de Educación general. Marzo 2019).

Ideas fuerza:

Los sellos o rasgos propios que nos definen y caracterizan como comunidad educativa son: **Evangelizador, Espíritu de superación, Espíritu participativo.** (PEI pág13.).

“En la escuela San José la Convivencia Escolar es uno de los pilares fundamentales al momento de entregar una formación a nuestros estudiantes. Se promueve el trabajo en equipo, a modo de potenciar la colaboración entre niños y niñas. Todo esto bajo un clima de respeto y apoyo mutuo”. La convivencia tiene un espacio y desarrollo importante en nuestra escuela, se trabaja de manera transversal y se da muestra de sus frutos a través de talleres, exposiciones, encuentros” (PEI.24)

Por lo dicho anteriormente se han privilegiado los siguientes aspectos:

Solidaridad:

La Escuela San José promueve y alienta las acciones individuales o colectivas de colaboración y ayuda entre los integrantes de su comunidad educativa permaneciendo atenta a las necesidades del prójimo. (PEI pag.15)

Mediación:

La resolución pacífica y dialogada de los conflictos, como un modo específico de abordar situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa. (Política Nacional de Convivencia Escolar. División de Educación general. Marzo 2019. pág. 13).

Educación inclusiva: “implica aceptar a cada uno de los estudiantes tal cual son, con sus capacidades y dificultades, con sus condiciones físicas, emocionales, sociales, etc.” (PEP. Proyecto Educativo Providencia 2022-2026. pág. 70.)

Convivencia escolar en el establecimiento:

La Escuela San José cuenta con un comité por la Buena Convivencia Escolar, que está constituido por:

*Director: Ricardo Arturo Osorio Rojas

*Inspectora general: Nelly Lizana

*Encargada de Convivencia Escolar: María Luisa Romero (Orientadora)

*Psicóloga de Convivencia Escolar: Isabel Hadad

*Presidente (a) del Centro de Padres y Apoderados

*Estudiantes: Dos delegados de Séptimo año básico

Funciones del comité por la buena convivencia:

A.-Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

B.-Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover el buen trato y una sana convivencia.

C.-Participar en la actualización del reglamento de Convivencia, de acuerdo con el criterio formativo planteado en la Política nacional de Convivencia escolar y los lineamientos del proyecto Educativo de la Escuela.

D.-En el caso de una denuncia de conflicto entre pares y/o acoso escolar, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el protocolo.

E.- Actualizar y difundir el perfil del mediador, permitiendo que todos tengan oportunidad de participar.

Funciones del encargado de convivencia escolar del establecimiento:

A.-Conocer e implementar las orientaciones de la Política Nacional de Convivencia Escuela.

B.-Colaborar en la formulación del Plan de Gestión del Comité de Buena Convivencia escolar.

C.-Deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Buena Convivencia.

D.-Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la Convivencia escolar.

E.-Coordinar iniciativa de capacitación y formación sobre resolución de conflictos entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

F.-Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten, promuevan y eduquen para la Buena Convivencia.

Intervenciones preventivas y/o según necesidades de cada curso

1-Introducción:

Luego de haber realizado la experiencia de formación a Mediadores escolares encargados de colaborar en la resolución de conflictos entre compañeros, se ve la necesidad de transitar hacia una formación más permanente al interior de la sala de clases con la participación de cada profesor jefe, considerando que ellos son los primeros orientadores de su grupo curso. Motivo por el cual se comenzó el año 2022 con intervenciones en aula sobre temas atinentes a la realidad del curso y que van en directa relación con la necesidad de mantener un clima propicio para el aprendizaje de todos los y las estudiantes.

2-Objetivo: Favorecer un clima de aula positivo basado en el respeto, la tolerancia, la empatía e inclusión para promover el desarrollo de habilidades socioemocionales de los estudiantes.

3-Responsables: Psicóloga de convivencia escolar, orientadora, profesores jefes, inspectora general, director.

Lineamientos generales de acciones a realizar:

- 1.-Atención personalizada a estudiantes derivados por profesor jefe.
- 2.-Derivaciones psicológicas a redes de apoyo cuando las necesidades lo requieran (CAPS: Centro de atención psicológica).
- 3.-Atención a apoderados según necesidades de los estudiantes.
- 4.-Intervenciones en aula preventivas y reparatorias, insistiendo en mantener una actitud de acogida a la diversidad (raza, género, necesidad educativa etc.).
- 5.-Apoyo en la ejecución del protocolo DEC (desregulación emocional y conductual).

6.-Trabajo colaborativo con redes externas (reuniones con especialistas que atienden a los estudiantes, elaboración de informes solicitados, reuniones colaborativas con docentes para análisis de casos).

7.-Observación en aula y acompañamiento al profesor jefe.

8.-Gestionar capacitaciones según necesidades emergentes para toda la comunidad educativa.

9.-Trabajo colaborativo en acciones Pastorales.

10.-El Plan de convivencia escolar se complementa con acciones que fomentan la vida saludable y el cuidado del medio ambiente.

Dentro de las prioridades que la escuela San José atiende es entregar una atención de calidad a cada uno de los niños, niñas y jóvenes que llegan a nuestro establecimiento, considerando principalmente las necesidades que ellos presentan no solamente académicas sino socioemocionales y espirituales.

El equipo de convivencia escolar planifica, organiza y ejecuta las acciones en el primer y segundo semestre de cada año, en estrecha colaboración con toda la comunidad educativa fundamentalmente con los profesores jefes de cada curso.

Para llevar a cabo las acciones que requieren recursos financieros algunas son incorporadas en el Plan de Mejoramiento educativo (PME) quien proporciona los recursos solicitados.

Estas acciones son evaluadas por el equipo de convivencia escolar, por el equipo de gestión aquellas acciones incorporadas en el PME (porcentaje de logros) y por los docentes.

El equipo de convivencia va monitoreando el cumplimiento y/o adecuaciones de las acciones considerando situaciones emergentes y el contexto donde se generan.

Anexo:

“Convivencia escolar en tiempos de pandemia”

(2020-2022)

El equipo de convivencia escolar conformado; inspectora general, orientadora y psicóloga; durante el año 2020 y a raíz de la contingencia actual, pudieron realizar las siguientes actividades:

- Acompañamiento socioemocional a estudiantes y apoderados. (Pautas de entrevistas)
- Talleres de autocuidado para docentes, personal administrativo y auxiliar y apoderados. (Presentación interactiva con PPT).
- Presentaciones de mediadores escolares sobre auto cuidado personal y de sus compañeros. (PPT a través de página web escuela. www.laprovidenciarecoleta.cl).
- Presentaciones de equipo de buen trato sobre auto cuidado personal y de sus compañeros. (PPT a través de página web escuela. www.laprovidenciarecoleta.cl).
- Artículos semanales con temas atingentes a la educación socioemocional y al contexto actual redactados por psicóloga de la escuela Isabel Hadad. Publicados en página web de la escuela. www.laprovidenciarecoleta.cl.
- Ayuda material a familias derivadas por los profesores jefes con recursos del CCPP.

NOTA: De acuerdo con el contexto pandemia y post pandemia las actividades planteadas no tendrían variación, hasta considerar que la modalidad 100% presencial se puede llevar a cabo.